



## **GENDARMERÍA NACIONAL INSTITUTO DE FORMACIÓN DE GENDARMES “GENDARME FELIX MANIFIOR”**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 Expediente N° GN 7-4204/01**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS”.

Clase: De Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 79119/2017 La Comisión Evaluadora del INSTITUTO DE FORMACIÓN DE GENDARMES “GENDARME FELIX MANIFIOR” recomienda: 1. Adjudicar a las firmas comerciales según detalle: a. “PABLO DARIO RIQUELME” (CUIT: 20-26055519-8) en los renglones SIETE (07); OCHO (08); ONCE (11); VEINTINUEVE (29); CUARENTA Y NUEVE (49); SESENTA Y UNO (61); OCHENTA Y CINCO (85) al OCHENTA Y NUEVE (89) y CIENTO DIECINUEVE (119); por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 CTVS (\$ 1.320.036,00). Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. b. “JUAN CARLOS TAPIA” (CUIT: 20-12541985-3): en los renglones CINCUENTA Y TRES (53) al CINCUENTA Y SEIS (56) y SETENTA (70); por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVS (\$ 1.779.290,00). Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. c. “ALBERTO ALEJANDRO SOSA” (CUIT: 20-21520521-6), en los renglones UNO (01) al SEIS (06); NUEVE (09); DIEZ (10); DOCE (12) al CATORCE (14); DIECISEIS (16); VEINTICINCO (25) al VEINTIOCHO (28); TREINTA (30) al TREINTA Y NUEVE (39); CUARENTA Y SEIS (46) al CUARENTA Y OCHO (48); CINCUENTA (50); CINCUENTA Y SIETE (57) al SESENTA (60); SESENTA Y DOS (62) al SESENTA Y NUEVE (69); SETENTA Y UNO (71); SETENTA Y DOS (72); SETENTA Y CINCO (75) al OCHENTA Y DOS (82); OCHENTA Y CUATRO (84); NOVENTA (90); NOVENTA Y SEIS (96) al NOVENTA Y NUEVE (99); CIENTO CINCO (105); y del CIENTO QUINCE (115) al CIENTO DIECIOCHO (118); por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 CTVS (\$ 5.227.374,40). Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. d. “JOAQUIN VICENTE SERRANO” (CUIT: 20-13098137-3), en los renglones QUINCE (15); CUARENTA (40) al CUARENTA Y CINCO (45); CINCUENTA Y UNO (51) y CINCUENTA Y DOS (52); por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 2.525.800,00), Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. e. “SERVICIOS CALINGASTA S.R.L” (CUIT: 30-71421917-7): en los renglones DIECISIETE (17) al VEINTICUATRO (24); SETENTA Y TRES (73); SETENTA Y CUATRO (74); OCHENTA Y TRES (83); NOVENTA Y TRES (93); NOVENTA Y CINCO (95); CIENTO TRES (103) y CIENTO SIETE (107); por la suma de PESOS UN MILLON ONCE MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.011.052,00). Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón



de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. f. "JOSE EMANUEL IBAZETA JOFRE" (CUIT: 20-38216795-4): en los renglones NOVENTA Y UNO (91); NOVENTA Y DOS (92); NOVENTA Y CUATRO (94); CIEN (100) al CIENTO DOS (102); CIENTO CUATRO (104); CIENTO SEIS (106); CIENTO OCHO (108) al CIENTO CATORCE (114); por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 2.192.942,00). Surge del análisis objetivo de la totalidad de los antecedentes obrantes en la Licitación de referencia, que dicha oferta resulta admisible, en razón de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y poseer precio económicamente conveniente y aceptable en los renglones seleccionados. Es recomendación de esta Comisión Evaluadora, la adjudicación de la presente Licitación por un total de: PESOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 CTVS. (\$ 14.056.494,40)

e. 15/08/2017 N° 58374/17 v. 15/08/2017

**Fecha de publicación:** 15/08/2017

